

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0031384

Al 31 de DICIEMBRE de 1992

Expediente No. 22053

TOTAL CAPITAL SOCIAL 1'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990187800001

RAZON SOCIAL

CONSORCIO ECUATORIANO DE INGENIEROS CIVILES CEDI CIA.LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1 /	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	HURTADO USCOCOVICH GONZALO	ECUATORIANA	0902967694		20	200.000
2	ANDRADE RODRIGUEZ RODRIGO	ECUATORIANA	0900725847		20	200.000
3	RIPALDA BURGOS CRISTOBAL	ECUATORIANA	0904275190		20	200.000
4	AROSEMENA ROBLES LUIS	ECUATORIANA	0902995067		20	200.000
5	CRESPO DEL CAMPO EDUARDO	ECUATORIANA	0900729179		20	200.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

10 DIC 1992



Certifico que la información es correcta

TOTAL

1'000.000

C. E. D. I. C. Ltda.

X

Firma del representante legal
Ing. Rodrigo Andrade R.
GERENTE

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 31 DE 1992

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL